

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-516956-NC-RFQ

Objeto del Proceso: Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU

Fecha: 24 de diciembre de 2025

Por medio del presente, se remite el informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. EC-INEC-516956-NC-RFQ, cuyo objeto es la Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante resolución No. 193-COMPRAS-DIREJ-2025 de 10 de diciembre de 2025, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió: *“Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotizaciones elaborada para la “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA E INFORMATIVA – ENVIGMU”, proceso signado con código EC-INEC-516956-NC-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, a través del procedimiento de Solicitud de Cotizaciones, y políticas dadas por el Banco Mundial.”*
- Con fecha 10 de diciembre de 2025, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización del proceso con código EC-INEC-516956-NC-RFQ, cuyo objeto es la Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU.
- Mediante resolución No. 198-COMPRAS-DIREJ-2025 de 16 de diciembre de 2025, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió:

“Artículo 1.- Se ENMIENDA el Artículo 3 de la Resolución Nro. 193 - COMPRAS-DIREJ-2025, de 10 de diciembre del 2025, de conformidad al siguiente texto:

“Artículo. 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código EC-INEC-516956-NC-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, quienes se encargarán de llevar a cabo el presente proceso de contratación y sus etapas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- *Delegado de la Máxima autoridad (presidente del comité): servidora María Soledad Dueñas Mena, Miembro de Equipo de la Dirección de la Dirección de Comunicación Social.*
- *Delegado del área requirente: servidor Edwin Alexander Calero Toapanta, Analista de Estadísticas Sociodemográficas 2.*



- Profesional afín al objeto de la contratación: servidor Esteban Israel Palacios Jaramillo, Miembro de Equipo del área de Gestión de Marketing.
- Secretario delegado por el área de compras públicas: Sisa Heredia Cristian Paúl, Miembro de Equipo.

Adicionalmente los miembros del Comité de Evaluación y Calificación tienen la responsabilidad de evaluar, calificar y solicitar convalidaciones y/o aclaraciones a las ofertas verificando que los oferentes cumplan con todos los parámetros establecidos en los documentos de licitación y demás documentación precontractual.”

- Mediante Acta Nro. 001 de 16 de diciembre de 2025, se verificó que no hubo preguntas formuladas a través del correo compras@inec.gob.ec, en tal virtud el Comité no dio contestación a las preguntas. El Comité de Evaluación y Calificación consideró que era necesario realizar aclaraciones al proceso.
- Mediante Acta Nro. 002 de 18 de diciembre de 2025, se procedió con la apertura de las cotizaciones presentadas, dejando constancia de las cotizaciones recibidas, razón social, número de RUC de los licitantes, número de hojas que componen las cotizaciones y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 22 de diciembre de 2025, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectivas al licitante cuya cotización adolecía de errores de naturaleza subsanable.
- Según Acta Nro. 004 de 24 de diciembre de 2025, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, se procedió con la calificación de los participantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprendió que el licitante: “(...) MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA. presenta todo lo solicitado por el INEC, por lo tanto, califica para continuar en el presente proceso; consecuentemente el comité emite el siguiente orden de calificación:

Resultado Final pasa/No pasa

LICITANTE	RUC	RESULTADO	VALOR COTIZADO SIN IVA
MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA.	1791841565001	PASA	\$ 44.950,00

(...)"

- Los miembros del Comité resolvieron:

“b) Presentar un informe del proceso al delegado de la Máxima Autoridad, en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del siguiente licitante: MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA., por un valor de USD 44.950,00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de contrato.”

II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN



De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la selección se realizó por la metodología (pasa / no pasa), obteniendo los siguientes resultados:

COTIZACIÓN No. 001: MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA.			
Parámetro	Pasa	No Pasa	Observaciones
Presentación de los Formularios	X		Pasa, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		Pasa, el licitante presenta la documentación conforme lo solicitado por el INEC.
CALIFICACIÓN:		PASA	

Fuente: Cotización

III. CONCLUSIONES:

- El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que el licitante: MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA. presentó los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 de 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de las cotizaciones, este Comité verificó que los licitantes adjuntaron los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar los bienes requeridos por la entidad.

IV. RECOMENDACIÓN:

- Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en su calidad de Delegada de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU, con código Nro. EC-INEC-516956-NC-RFQ al licitante MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA., por el valor USD 44.950,00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por haber presentado los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior contrato correspondiente.

Maria Soledad Dueñas Mena

1721687802

**Delegada de la Máxima autoridad
(presidente del comité)**

Edwin Alexander Calero Toapanta

0916062979

Delegado del área requirente



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

Esteban Israel Palacios Jaramillo
1716636962
Profesional afín al objeto de la contratación

Cristian Paul Sisa
1728785047
Secretario